

La aportación de las rentas altas subirá más del 2% en 2023

Además del incremento para las bases máximas, la subida se da la mano con el avance del salario mínimo interprofesional (SMI) y de la inflación

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El plan del Gobierno para cebar la hucha de las pensiones y que le permitirá tener un colchón para afrontar el tensionamiento financiero de la Seguridad Social -debido a la jubilación de la generación del *baby boom*- supondrá, al margen de la subida general, un doble incremento de cuota para las rentas más altas. Ya para el próximo 2022, el Gobierno prevé un incremento de las bases máximas de cotización del 1,7%, en línea con el avance del salario mínimo interprofesional y la previsión de inflación. Para 2023, si el Ejecutivo mantiene el ajuste "automático" de la base máxima que se aplica anualmente en la aprobación de los Presupuestos Generales, las rentas más altas verán incrementadas sus cotizaciones por encima del 2%, ya que se sumará a la subida generalizada del 0,5% que plantea el Ejecutivo para la contingencia



Un trabajador con un salario elevado.

cia de jubilación de la generación de la cohorte del *baby boom*.

Más allá, este incremento se encuentra estrechamente relacionado con el avance anual de la inflación. Desde el Ejecutivo reconocen a *elEconomista* que la subida del próximo 2022 que aparece en los Presupuestos es "automática" y responde por un lado al avance del SMI que ya para este último tercio del año se acordó elevar en un 1,6% -si bien, estas bases mínimas de cotización sujetas al SMI volverán a revisarse en el próximo, según los planes del Gobierno- por un lado y a la previsión de inflación del próximo ejercicio -el Banco de España sitúa para 2022 un IPC del 1,8% de media-.

Ahora, de cara a la eventual aprobación de unos Presupuestos generales en el próximo año para 2023, el Gobierno llevaría a cabo ese ajuste automático, que según las previsiones de inflación del Banco de España, supondría para ese ejercicio un alza del 1,6% -que es la estimación que realizó el supervisor en el pasado mes de septiembre-. De convivir este ajuste con el incremento propuesto por el Gobierno del 0,5% general al conjunto de los cotizantes para rellenar la hucha de las pensiones entre 2023 y 2032,

El Ejecutivo plasma una subida de las bases máximas de cotización en los próximos 30 años

las bases máximas verían incrementar su aportación a la Seguridad Social en un 2,1%.

No obstante, esta combinación de factores queda algo alejada de la pura intención legislativa del Gobierno. De hecho, los expertos han venido a llamar a este proceso paulatino de incremento de las bases máximas de cotización la reforma silenciosa de las pensiones, ya que supone un aumento progresivo de la aportación de las rentas más altas que no va en proporción al incremento de la pensión máxima, que sería el elemento colateral a mejorar con estas subidas de cotizaciones para preservar la contributividad del Sistema. Sin ir más lejos, entre los 3.198 euros mensuales en los que se encontraba topada la base máxima de cotización en 2010 y los 4.139,4 euros en los que se sitúa actualmente, el aumento de la cuota registrado por estos sueldos en la última década es del 27,7%.

De hecho, este de la contributividad de la Seguridad Social es uno de los principios que el Ejecutivo rechaza socavar de ninguna manera pese al despliegue de las reformas previstas en materia de pensiones.

Contributividad del Sistema

De hecho, en el componente 30 de reformas estructurales remitido por el Gobierno a Bruselas se refle-

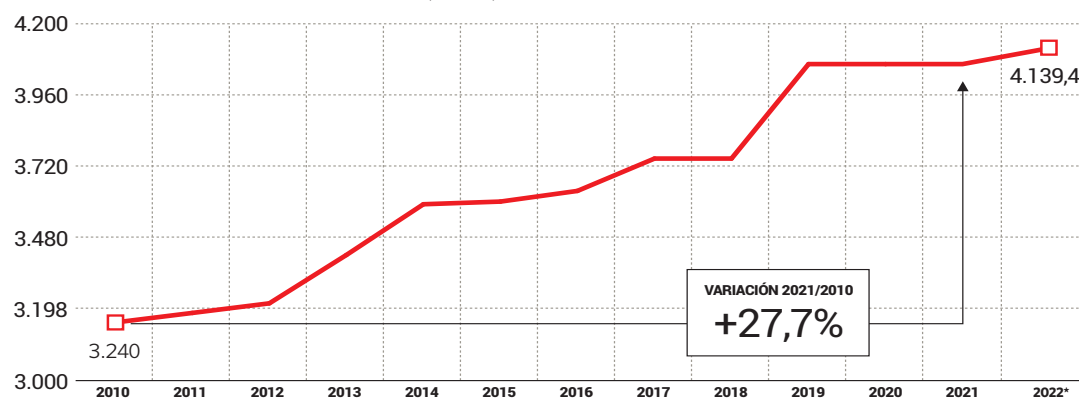


Subidas de las cotizaciones.

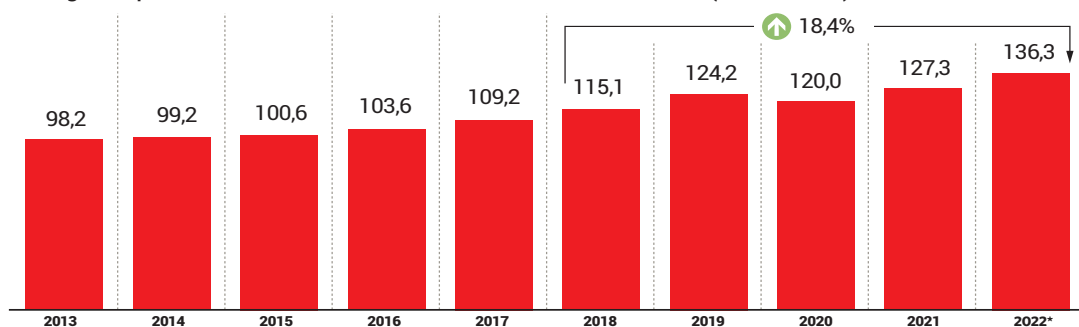
ja que "la adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual de las bases de cotización máxima que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no afectar a la naturaleza contributiva del sistema". Es decir, el propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se hace cargo en su propuesta de reforma del sistema de pensiones de ese elemento de contributividad, que se compromete a mantener abrien-

Radiografía de recaudación para la Seguridad Social

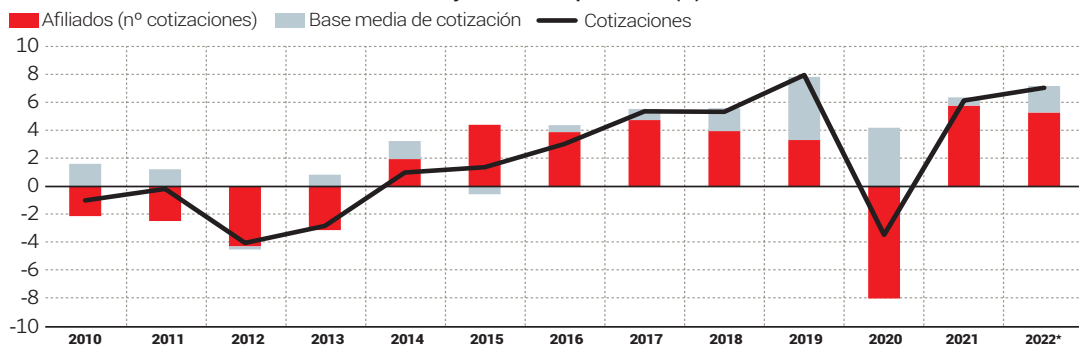
Evolución de la base máxima de cotización (€/mes)



Los ingresos por cotizaciones sociales continuarán creciendo con fuerza (millones de €)



Tasa de variación de las cotizaciones sociales y factores explicativos (%)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (*) Previsiones.

elEconomista

do la puerta a una eventual subida de la pensión máxima, actualmente topada en 2.707 euros al mes, es decir, unos 37.900 euros anuales.

Ahora, queda por saber cómo articulará el Gobierno estas revisiones al alza previstas en la generalidad de las cotizaciones, pero sobre todo para aquellos con nóminas superiores a 49.672,8 euros, que será el límite a partir del cual los rendimientos del

trabajo quedan exentos de cotizar a la Seguridad Social. Cabe recordar en este punto, que ya antes de la reciente propuesta del Gobierno para el mecanismo de equidad intergeneracional, a la cual ha tenido acceso *elEconomista*, el Ejecutivo plasmó negro sobre blanco una senda de subida de las bases máximas de cotización durante los próximos 30 años, como parte de la reforma de pensiones comprometida con Bruselas.

Los autónomos pagarán 5 euros más al mes con el nuevo MEI

La subida de cotizaciones pactada entre el Gobierno, CCOO y UGT en el marco del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) supondrá para los autónomos un esfuerzo contributivo adicional de 5 euros mensuales, según cálculos difundidos este jueves por UPTA. La organización de autónomos ha denunciado en un comunicado que, antes del nuevo modelo que se ha pactado para subir las pensiones con la inflación -el IPC-, la revalorización de las prestaciones percibidas por 1,9 millones de pensionistas del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) se vio "mermada de forma notable".

La organización recuerda que uno de sus principales objetivos es romper con la brecha existente entre las pensiones de los trabajadores por cuenta ajena y las de los autónomos, pues actualmente la distancia entre la pensión media de los autónomos (714,93 euros mensuales) y la de los asalariados (1.138,5 euros) supera los 423 euros al mes. En el caso de la pensión de jubilación, esta diferencia se incrementa hasta los 543,7 euros mensuales. Según UPTA, ello se debe a que el 87% de los más de 3,3 millones de autónomos cotizan por la base mínima, lo que hace que al final cobren una menor pensión.